

# La depuración franquista del profesorado de las Escuelas Normales de Alicante, Castellón y Valencia<sup>1</sup>

## Francoist Purge of Teacher Training Professors in Alicante, Castellón and Valencia

DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2014-364-260

M<sup>a</sup>. del Carmen Agulló-Díaz  
Juan Manuel Fernández-Soria

*Universidad de Valencia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación. Valencia. España.*

### Resumen

Abundan los estudios sobre la depuración de maestros, profesores de instituto y de universidad; lo contrario sucede con el profesorado de las Escuelas Normales. Este artículo quiere indagar en la realidad y motivaciones de la depuración del profesorado normalista valenciano, haciéndolo desde la historia y desde la memoria según el significado que les otorga Walter Benjamin a estos dos conceptos. De la historia utiliza sus utillajes, fuentes y métodos; de la memoria el adeudo con el pasado vencido. La pérdida de los expedientes de depuración se ha suplido con materiales inéditos: informes de los directores sobre sus profesores, documentación de archivo de las Escuelas Normales estudiadas y producción pedagógica escrita de los encausados. Estas herramientas, las Resoluciones del BOE, los expedientes personales, los de revisión, los incoados por las Comisiones Depuradoras C a profesores de instituto y otras fuentes bibliográficas y hemerográficas han posibilitado reconstruir el mapa de la depuración en las Escuelas Normales estudiadas. El uso de esta documentación ha permitido responder a las hipótesis de las que parte la investigación, negando en unos casos,

---

<sup>(1)</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "La depuración franquista del profesorado de Escuelas Normales" (EDU2010-19255) financiado por el MICINN.

y confirmando en otros, algunos tópicos sobre la represión de los docentes: los profesores normalistas no son más castigados que otros cuerpos docentes por ser formadores de maestros; las mujeres son más sancionadas que los hombres, con lo que se desmiente, en este caso, el paternalismo argumentado en otras investigaciones sobre la depuración docente; la edad no guarda relación con las sanciones; los profesores numerarios son más sancionados; ni la formación recibida en centros pedagógicos de vanguardia ni la renovación pedagógica están relacionadas con una depuración negativa; no hay necesariamente correspondencia entre la producción pedagógica de estos profesores y los resultados del proceso depurador; la depuración fue eminentemente ideológica y política y estaba sobre todo en función de la reciclabilidad del depurado en el nuevo régimen.

*Palabras clave:* Escuelas Normales, poder político, control social, franquismo, depuración, conductas políticas, historia de la educación, sanción.

### **Abstract**

There are plenty of studies about the purge of primary and secondary school teachers and university professors, but there are very few concerning the faculty members at teacher training colleges. This article investigates the reality and motives behind the purge of the faculty members at Valencian teacher training schools from the perspectives of history and memory as understood by Walter Benjamin. From history we draw the tools, sources and methods; from memory, our debt with the defeated past. The purge files are gone, but their loss has been filled by unpublished materials: headmasters' reports on the teaching staff at teacher training colleges, archive documents about the colleges and the educational writings of those who were accused. These tools, the decisions published in the official Spanish gazette, personal files, reviews, proceedings opened by the "C" purge commissions on high school teachers and other books and periodicals have made it possible to reconstruct the map of the purge that swept the teaching colleges of Alicante, Castellón and Valencia. The use of these documents has helped us to answer our initial hypotheses about teacher repression, proving some tales to be myths and others to be truth: Teacher training faculty were not punished more heavily than the faculty at other institutions just because they were training schoolteachers; women were penalized more than men, a finding that disproves the paternalism defended in other research; age was unrelated to punishments; numerary staff were punished more; neither training from trendsetting educational centres nor participation in ongoing teacher development were related to the severity of proceedings; the pedagogic production of the teachers involved was not necessarily related to the results of the purging process; the purge was eminently ideological and political, and its outcome depended especially on the likelihood of teachers' being fit smoothly into the new regime.

*Key words:* teacher training colleges, political power, social control, Francoism, purge, political conduct, history of education, punishment.

## Planteamiento

Si los estudios sobre la depuración del Magisterio permiten ya la comparación (Ramos, 2006), los del profesorado de instituto posibilitan hacer balances (Sanchidrián, Grana y Martín-Zúñiga, 2011) y los del universitario ofrecen visiones de conjunto (Baldó, 2011), la depuración del profesorado de las Escuelas Normales está por investigar. Tras algunos trabajos sobre la represión del alumnado normalista (Morente, 1995 y Morata, 2006), empieza a investigarse la de los profesores (Ortega-Castillo, Sanchidrián, Martín-Zúñiga y Fernández-Soria 2012, Grana y Ortega-Castillo, 2013). Este artículo profundiza en la depuración del profesorado de las Escuelas Normales valencianas explorando nuevos cauces de estudio que permitan esquivar la provisionalidad de los resultados con que amenaza la pérdida de los expedientes de depuración.

Intentamos acercarnos al pasado de los profesores normalistas valencianos desde la historia y desde la memoria, compartiendo el significado que a estos conceptos les confiere Walter Benjamin. Pretendemos hacerlo desde la historia utilizando sus utillajes, fuentes y métodos; pero también desde la memoria y su compromiso con que lo ausente –lo que pudo ser, pero acabó no siendo– también forme parte de la realidad que solía constituirse sin aquello que, en su momento, fue también real. La historia no ha reflejado siempre toda la realidad sino parte de ella, la que configuró el pasado del vencedor. Por eso nos servimos también de la memoria que actualiza el pasado mostrando el pasado ausente, el de los vencidos (Mate, 2006, p. 45). Compartimos la afirmación de que la memoria es una actividad hermenéutica que hace visible lo invisible, lo derrotado; en este sentido, la memoria es, además, justicia, porque «sin memoria de la injusticia no hay justicia posible» (Mate, 2008, pp. 166-167).

## Metodología. Fuentes. Hipótesis de trabajo

Utilizamos dos registros: el de la historia y el de la memoria. Trabajamos con el mayor número posible de datos, intentando buscar la verdad que proporciona el conocimiento histórico para acercarnos «al pasado que fue»; pero también contemplamos el pasado que pudo ser y que fue olvidado por irrelevante, pero que es necesario para conocer la integridad del pasado y nuestro presente. Así, junto a los rastros que proporcionan las fuentes históricas, utilizamos también los testimonios de sufrimiento que muestran un pasado vencido y olvidado; testimonios escasos pero suficientes para privilegiar a los sujetos que padecieron y manifestar que, sin ese olvido, la historia probablemente hubiera podido ser de otra manera (Mate, 2009).

Los rastros que se siguen para la operación intelectual de análisis se obtienen preferentemente de fuentes primarias, archivísticas, legislativas, hemerográficas y bibliográficas. Hasta ahora continúan desaparecidos los expedientes de las Comisiones Depuradoras del profesorado normalista, carencia compensada con otras fuentes:

- Resoluciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- Expedientes de revisión (Archivo Central del Ministerio de Educación –ACME–).
- Expedientes personales (Archivo General de la Administración –AGA–).
- Expedientes incoados por las Comisiones Depuradoras C a los profesores de instituto, tras comprobar que algunos profesores normalistas simultaneaban la docencia en la Escuela Normal y en los institutos provinciales de enseñanza media.
- Informes de los directores de las Escuelas Normales sobre el profesorado, localizados en el Archivo Municipal de Alicante (AMA) y en el Archivo de la Universidad Jaime I de Castellón (AUJI).
- Documentación oficial de las Escuelas Normales, custodiada en el Archivo Histórico de la Universidad de Valencia (AHUV) y en el AUJI.
- Producción pedagógica de los encausados.

Las tres últimas fuentes –inexploradas en este tipo de estudios– resultaron fundamentales para reconstruir y explicar situaciones, cargos y sanciones.

Por otra parte, las huellas de la memoria las descubrimos en algunos testimonios hallados en diarios personales y en los testimonios de los profesores depurados.

Aquellos rastros y estas huellas resultan esenciales para responder a estas hipótesis:

- Primera: Por su función formadora de maestros, el cuerpo de profesores de Escuelas Normales fue especialmente sancionado.
- Segunda: Como en otros colectivos docentes, los hombres padecieron la represión más duramente que las mujeres.
- Tercera: La juventud de los profesores, más propensa al cambio y a la innovación, favorece su sanción.
- Cuarta: Los profesores numerarios son los más castigados.
- Quinta: Hay relación directa entre depuración negativa y renovación pedagógica.
- Sexta: La formación previa del profesor normalista es determinante en la sanción final.
- Séptima: Existe relación entre la sanción impuesta y la literatura pedagógica producida por los encausados.
- Octava: La depuración fue esencialmente política e ideológica.

Abordamos nuestro propósito investigando las cifras de la depuración de los profesores de las Normales valencianas y estudiando la relación existente entre represión y renovación e involución pedagógica.

## Las cifras de la depuración en las Escuelas Normales valencianas

Los profesores normalistas también sufrieron una depuración punitiva y preventiva, especialmente importante considerando su función formadora de maestros. De su depuración se encargan las “Comisiones Depuradoras C”, cuyo funcionamiento estudiaron Grana, Martín-Zúñiga, Pozo-Fernández y Sanchidrián (2005, 22-27). Las preside el gobernador civil actuando como secretario un profesor de Normal o de instituto y, como vocales, personas de confianza del régimen: docentes del cuerpo depurado, sacerdotes o miembros destacados de Falange y de alguna asociación católica. Hemos

averiguado su composición a través de diversos expedientes de depuración de instituto; en la Comisión de Castellón destaca la ausencia de profesores de la Normal, y en la de Valencia el elevado número de vocales: cinco. Aunque han desaparecido los expedientes incoados por estas comisiones a profesores normalistas, conocemos sus resoluciones, publicadas en el BOE, tras pasar por la Comisión Superior de Madrid. Si bien podían ser modificadas en el Juzgado de Revisiones, la primera resolución refleja toda la virulencia de la represión, pues en algunos casos la revisión se produce en los años cincuenta y se beneficia del paso del tiempo. Para el estudio cuantitativo manejamos los primeros dictámenes del BOE completados con otras fuentes archivísticas. Optamos por contar únicamente con la población expedientada cuya sentencia conocemos; prescindimos de profesores del escalafón de los años cuarenta cuya resolución exacta ignoramos, aunque su permanencia en él permite suponer su confirmación, pero no si esa ratificación conllevó alguna sanción como la inhabilitación para cargos directivos; sin embargo, por razones obvias, incluimos a Eliseo Gómez Serrano, fusilado en mayo de 1939, pese a no haber sido sometido a depuración. Desechamos asimismo a quienes no fueron depurados por fallecimiento anterior a abril de 1939. De ahí que el total de profesores –Tabla I– difiera del que ejerció durante la República:

TABLA I. Población de la muestra

Escuelas Normales de procedencia	Profesoras/es en ejercicio durante la República	Profesoras/es en excedencia durante la República, luego reincorporados	Excluidos aplicando los criterios anteriores	Profesoras/es contemplados en la investigación
<b>Alicante</b>	27	—	2 (sin expediente)	25 (incluido 1 fusilado)
<b>Castellón</b>	19	—	—	19
<b>Valencia</b>	30	2 (en excedencia y habilitados tras mostrar adhesión al Régimen)	5 (3 fallecidos y 2 sin expediente)	27
<b>Total</b>	76	2	7	71

Fuente: Elaboración propia.

Un análisis cuantitativo de las Normales valencianas arroja algunas informaciones sorprendentes, más significativas considerando el *N* total de la muestra.

La Normal de Valencia, cuya información extraemos de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza (1939) y del BOE, presenta esta situación (Tabla II):

TABLA II. Escuela Normal de Valencia

	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b>N</b>	27	100,00	13	48,15	14	51,85
<b>Confirmados</b>	20	74,07	10	50,00	10	50,00
<b>Sancionados</b>	7	25,93	3	42,86	4	57,14
<b>Confirmados</b>			76,92		71,43	
<b>Sancionados</b>			23,08		28,57	

Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje de sancionados (25,93%) es inferior al de profesores de instituto para esta provincia (35,13%) (Negrín, 2005), y al de maestros (27,99%) (Fernández-Soria y Agulló-Díaz, 1999); además, sorprende el rigor en las sanciones: separación definitiva en seis casos y traslado fuera de la provincia en otro<sup>2</sup>; por otra parte, el porcentaje de mujeres sancionadas (28,57%) supera en cinco puntos al de hombres (23,05%).

La realidad de la Normal de Alicante –obtenida del informe de su director (Sala, 1939), del BOE y de Larrosa y Maldonado (2012) y de Moreno-Seco (1995)– proyecta este escenario (Tabla III):

<sup>(2)</sup> En cuatro casos –dos hombres y dos mujeres– la separación definitiva se produce por abandono injustificado de destino (art. 171), sanción administrativa, en principio, sin connotaciones políticas; con todo, la incluimos para mantener los criterios establecidos.

**TABLA III.** Escuela Normal de Alicante

	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b>N</b>	25	100,00	13	52,00	12	48,00
<b>Confirmados</b>	17	68,00	10	58,82	7	41,18
<b>Sancionados</b>	8	32,00	3	37,50	5	62,50
<b>Confirmados</b>			76,92		58,33	
<b>Sancionados</b>			23,08		41,67	

Fuente: Elaboración propia.

Destaca el alto porcentaje de sancionados (32,00%), similar al establecido para el conjunto del profesorado de instituto (33,33%) (Negrín, 2005, p. 510) y de Magisterio alicantinos (33,00%) (Moreno-Sáez, 1990, p. 206). Las sanciones impuestas son asimismo rigurosas: cinco separaciones definitivas (dos a mujeres)<sup>3</sup>, dos traslados forzosos aplicados a mujeres y una prohibición a otra mujer de ejercer cargos directivos. Descuella también el elevado porcentaje de mujeres sancionadas (41,67%) frente al 23,08% de hombres.

Por último, la Normal de Castellón –cuya información extraemos mayoritariamente de documentación diversa de esa Escuela Normal custodiada en el AUJI– presenta peculiaridades importantes. Por una parte, en 1931 solo existía la Normal Femenina con un claustro compuesto casi exclusivamente por mujeres; al decretarse la unificación de las Normales se destinan a la de Castellón cuatro profesores. Por otra parte, a diferencia de Alicante y Valencia –que permanecen republicanas hasta su derrota en marzo de 1939– Castellón es ganada para los nacionales en junio de 1938 provocando que el profesorado de convicciones republicanas se incorporara a la Normal de Valencia. Los que permanecen ponen en marcha la Normal de Castellón en dependencia de la Universidad de Zaragoza. Esto provocó que algunos profesores conocieran una triple depuración: en 1936 por la República, en 1938 por el gobierno republicano que sanciona a los que no abandonaron Castellón mientras que el franquista depuraba a los que sí lo hicieron; y al final de la guerra todos vuelven a ser purgados.

<sup>3)</sup> Dos por el art. 171.



La Tabla IV sintetiza el resultado del proceso depurador en la Normal de Castellón al finalizar la Guerra Civil:

**TABLA IV. Escuela Normal de Castellón**

	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b>N</b>	19	100,00	4	21,05	15	78,95
<b>Confirmados</b>	15	78,95	3	20,00	12	80,00
<b>Sancionados</b>	4	21,05	1	25,00	3	75,00
<b>Confirmados</b>			75,00		80,00	
<b>Sancionados</b>			25,00		20,00	

Fuente: Elaboración propia.

Sobresale el bajo porcentaje de sancionados (21,05%), el más bajo de las tres Normales, concordante con el del Magisterio castellanense (19,07%) –que superaría el 20% si se añaden los sancionados por juicios sumarísimos no incluidos entre los depurados (Vilanova, 2006)–, pero muy alejado del sorprendente 5,26% que se da entre los profesores de instituto (Negrín, 2005, p. 510). De las sanciones destacan tres con separación definitiva<sup>4</sup> y una mujer trasladada forzosamente. Resalta asimismo otra diferencia con las demás Normales: el menor porcentaje de mujeres sancionadas (20,00%) en comparación con el de hombres (25,00%).

Una visión global de las tres Normales, con un *N* mayor, muestra datos más significativos (Tabla V):

**TABLA V. Total de Escuelas Normales valencianas**

	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
<b>N</b>	71	100,00	30	42,25	41	57,75
<b>Confirmados</b>	52	73,24	23	44,23	29	55,77
<b>Sancionados</b>	19	26,76	7	36,84	12	63,16
<b>Confirmados</b>			76,67		70,73	
<b>Sancionados</b>			23,33		29,27	

Fuente: Elaboración propia.

<sup>(4)</sup> Dos mujeres por art. 171.

Llama la atención el porcentaje de sancionados (26,76%), 3,5 puntos menos que el dado hasta ahora para el conjunto nacional (30,27%) (Grana y Ortega-Castillo, 2013, p. 454), aunque muy semejante al atribuido al Magisterio español (27,24%) (Morente, 1997, p. 405) y al de profesores de instituto (27,48%) (Martín-Zúñiga, Grana y Sanchidrián, 2010, p. 257), y alejado del de inspectores (37,9%) (Batanaz, Álvarez, Jiménez y González, 2012, p. 32). Sin embargo, es relevante la diferencia por sexos: 63,16% de mujeres sancionadas frente al 36,84% de hombres, de modo que se invierten las cifras respecto al total nacional: 62,17% de hombres sancionados y 37,82% de mujeres. El elevado compromiso político y sindical de las mujeres explicaría este dato, cuestionando, además, el supuesto paternalismo de los depuradores. Sin embargo, para lo que de momento no encontramos explicación es para la mayor concentración de mujeres de izquierdas en Normales como la de Valencia.

Al iniciar la investigación nos preguntábamos también en qué grupos de edad recaerían las sanciones y conjeturábamos mayor severidad en los más jóvenes. El acceso a su fecha de nacimiento –extraída de sus expedientes personales y de los escalafones<sup>5</sup>– ofrece esta situación (Tabla VI):

**TABLA VI. Sancionados y confirmados según edad**

PERÍODO DE AÑOS	EDAD ESTIMADA EN 1931 (AÑOS)	SANCIONADOS (HOMBRES/ MUJERES)	CONFIRMADOS	TOTAL
Nacidos antes 1870	+ 61	1 h y 1 m	3 m	5
Nacidos entre 1871-1875	56-60	2 m	3 h y 3 m	8
Nacidos entre 1876-1880	51-55	1 m	4 h y 4 m	9
Nacidos entre 1881-1885	46-50	1 h	3 h y 4 m	8
Nacidos entre 1886-1890	41-45	1 h y 4 m	4 h y 2 m	11
Nacidos entre 1891-1895	36-40	2 h y 3 m	7 h y 6 m	18
Nacidos en 1896 y después	-35	1 m	4 m	5

Fuente: Elaboración propia.

<sup>5</sup> Desconocemos la fecha de nacimiento de siete profesores de los 71 depurados.

El mayor número de sancionados tiene entre 36 y 45 años, pero también el de confirmados, lo que no permite establecer relación de causa-efecto entre juventud y sanción presuponiendo un mayor compromiso ideológico o pedagógico atribuido a esa edad; aquello solo nos indica la mayor concentración de profesores en ese período cronológico.

Partíamos asimismo de la hipótesis de que la categoría profesional más sancionada sería la de profesores numerarios pensando que su formación y visibilidad social los pondrían en el centro de la atención depuradora. Ratifica ese supuesto inicial que del total de profesores sancionados los numerarios constituyeran el 58,6% (50,00% en las Normales de Alicante y Castellón y 71,4% en la de Valencia). Esto puede deberse a su mayor protagonismo, implicación profesional, responsabilidad, poder y, a veces, a su mayor compromiso ideológico, lo que hace más conocidas y potencialmente ejemplares sus actuaciones en la cátedra y fuera de ella; consecuentemente, sería necesario asegurar su lealtad. Que sean las Normales de Alicante y Valencia las que ostenten un porcentaje más alto de numerarios sancionados lo explicaría el que fueran destinos codiciados que, en ocasiones, quizá requirieron la marca adicional de republicanismo, así como el hecho de que fueron regiones que se mantuvieron republicanas hasta el final de la guerra; la Normal de Valencia, además, acogió a profesores de la de Castellón tras su conquista en 1938 por las tropas franquistas.

Cabe preguntarse, pues, si hubo relación entre sanción y renovación pedagógica y entre aquella y el compromiso político-ideológico. Responder a esto obliga a poner nombre a los números mostrados devolviendo así la individualidad a quienes formaron parte del pasado, sobre todo del que permaneció ignorado siendo, como fue, parte de la realidad y de la historia.

## **Represión y renovación / involución pedagógica**

Numerosos estudios sobre la depuración de los docentes aducen como causa de sanción su participación en una pedagogía progresista o su simpatía con ella; de hecho, un trabajo reciente sobre la depuración de la inspección así lo ha concluido respecto a este colectivo (Batanaz et ál., 2012, p. 33), con lo que se suma a lo que argumentan otras investigaciones

sobre purga de maestros y profesores de instituto y de universidad. En nuestra investigación encontramos a varios profesores normalistas que pueden ser calificados de renovadores de la enseñanza por introducir o compartir métodos y técnicas docentes innovadoras (escuelas al aire libre, pedagogía montessoriana, colonias escolares, técnicas freinetistas...), por haber estudiado en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (EESM), o porque sus escritos pedagógicos así lo manifiestan. Sin embargo, hallamos que profesores confirmados sin sanción alguna simpatizaron y contribuyeron a la implantación de métodos innovadores, o que su producción escrita está en esa línea renovadora. Por ejemplo, Dolores Pastor Martínez, profesora de Pedagogía, de Acción Católica, introduce en Castellón el método Montessori (Aguilar, 1997, p. 257); Rosario Pérez Solernou, directora de la Normal de Castellón, difunde en ella las técnicas Freinet haciendo que sus alumnos elaboren el periódico infantil *Castalia* que ella dirigía (Ramos, 2012); Catalina García Trejo del Campo, de la Institución Teresiana, defiende las colonias escolares y las escuelas al aire libre, y llega a organizar algunas de ellas en Alicante influida por las Open Air Schools inglesas; además, siguiendo probablemente al primer Manjón –al que admira– cree en las ‘grandes ventajas’ de la coeducación y defiende que «en estos establecimientos deben admitirse niños de todos los sexos y clases sociales» (García-Trejo, 1909, p. 28). Claudio Vázquez Martínez, de la segunda promoción de la EESM, profesor de la Normal de Valencia, que perteneció a la Congregación Mariana del Magisterio, escribe, en opinión de Juan Mainer (2009, p. 131), un «importante artículo sobre el Curso de Información Metodológica de 1932 en el que tomó parte activa», del que puede inferirse su identificación con la reforma de las Escuelas Normales de la República; incluso es posible ver un lenguaje o una intención formativa innovadora centrada más en el «enseñar a enseñar» que en el «enseñar a aprender», en la colaboración entre maestros, en la iniciativa metodológica que deben emprender, en el activismo del mismo docente creador de sus propios materiales y en la confección de estos en la misma escuela (Vázquez, 1932, pp. 123-124). A priori, y en virtud probablemente de un prejuicio histórico, puede sorprender encontrar estas posturas pedagógicas innovadoras en profesores no sancionados; pero es un hecho que la renovación pedagógica también se produjo en estos profesores ideológicamente conservadores sin que ello representara un motivo de sanción.

Sin embargo –quizá debido también a aquella prevención–, no asombran otras posturas claramente reaccionarias provenientes de profesores igualmente confirmados tras el proceso depurador. Es el caso, por ejemplo, de Galo Recuero, en cuyos manuales destinados a los alumnos normalistas es visible una posición muy del gusto de la pedagogía del nuevo régimen. En ellos rechaza incluso los conceptos de escuela nueva, renovada, unificada y laica, denominaciones todas que «son el biombo que oculta la escuela atea, cuyo significado a la vista se hace repulsivo para muchos e indeseable para casi todos». Obviamente, este profesor de Pedagogía, seguidor de los grandes tratadistas católicos, repudia «la nefasta doctrina del venal Rousseau», pilar de la escuela sin religión (Recuero, 1932, pp. 24, 26), y combate, consecuentemente, la política educativa de la Segunda República, sus ideas de coeducación, laicismo, de protagonismo del Estado en la enseñanza, de igualdad de la mujer, cuya formación defiende pero sin «trastornar los fines a que está llamada a cumplir en la sociedad»: el de madre y «directora de un hogar» (Recuero, 1931, pp. 142-143). Ya en la dictadura de Primo había mostrado su admiración por la obra educativa del fascismo italiano basada «nell'educazione della religione che V. E. con tanto rispetto ed elevazioni di vedute ha riconosciuto come l'unica e genuina garanzia del bene dei popoli» (Recuero, 1925). Los estudiantes valencianos de la FUE conocían la trayectoria del profesor Recuero. En la asamblea de octubre de 1930 que celebraron como alternativa a la apertura oficial de curso, no solo denuncian el arreglo al que llegaban algunos profesores de Escuelas Normales que exigían por rotación anual un texto de alguno de ellos que, a precio oneroso, habían de adquirir los alumnos, sino también que algunos «confeccionan obras falaces o con deliberadas falsedades como la *Historia de la Pedagogía* de don Galo Recuero, de la Normal, en la que se juzga a Voltaire o a Rousseau como abortos del infierno, o se reputa de eminente pedagogo a Mussolini» (FUE, 1930).

Pero también hubo docentes, como la directora de la Normal de Valencia hasta 1931, Emilia Ranz, confirmada sin sanción, de ideas conservadoras como Galo Recuero, «beata convencida» y, en pleno 1932, prototipo del «más anticuado modo de actuar pedagógicamente» que, al contrario que él, «sin embargo –cuenta un alumno–, es correcta en el trato con todos nosotros, y en los tres cursos que la tuve como profesora la vi muy imparcial en la concesión de notas, sin dejarse influenciar demasiado por sus tendencias reaccionarias» (Boquet, s.a., s.p.).

Tampoco extrañan los escritos pedagógicos de profesores que durante la República se presentan como alternativa pedagógica y política a otros de izquierdas y que salen airosos del posterior proceso depurador. Revelan lo que cabía esperar de ellos: escaso o nulo compromiso renovador. Es el caso de Manuel Sala Pérez, que sustituye en la dirección de la Normal de Alicante a Eliseo Gómez Serrano, destituido en 1934 y fusilado en mayo de 1939 tras un consejo de guerra. Al posesionarse de la dirección de la Normal, Manuel Sala emplea en su discurso un lenguaje chocante en 1934, similar al de los moralistas católicos del primer tercio del siglo y extraño a la corriente innovadora y profesional en la que se insertan las Escuelas Normales; estas –dice– han de formar maestros que preparen el corazón de los niños «para los grandes combates de la vida en las luchas con las pasiones y la ignorancia»; eso no se consigue con el solo cultivo de la inteligencia, que por sí sola podría «formar generaciones rutinarias, estúpidas, pedantes o malvadas», sino que es necesaria «la educación de la voluntad, única manera de arrancar del alma humana los bajos instintos de la naturaleza pervertida». Ciertamente, carece este profesor de compromiso con la orientación profesional de la reforma republicana del Magisterio y con algunas de sus señas de identidad, como la coeducación: su actitud contraria a esta idea se entrevé en su elogio a la dimensión sensible, bondadosa, abnegada y sacrificada de la mujer (Sala, 1934, p. 159).

Otros profesores confirmados sin sanción, de los que cabría esperar un mayor tono progresista coherente con su trayectoria, mantienen una producción pedagógica indefinible. Es el caso de Aureliano Abenza, autor de un informe para Romanones sobre maestros y escuelas europeas, director de la Normal de Alicante y concejal del Ayuntamiento de esa ciudad. Sus escritos pedagógicos lucen un ropaje regeneracionista, aunque informado de optimismo, cualidad esta que lo lleva a ensalzar la modernidad y el entusiasmo pedagógico de Pestalozzi; ensalza la pedagogía del esfuerzo, el valor moral del trabajo y, compartiendo la educación moral al uso, encumbra la formación de buenos hábitos que faciliten la acción (Abenza, 1915). Su perfil pequeño-burgués, defensor del orden social, paternalista, combativo con la inmoralidad pública, quizá fuera del agrado de los censores franquistas que tampoco vieron en sus *Notas sobre la educación en Alemania, Francia y Suiza* nada censurable, como el mismo Abenza advierte en el prólogo de su libro del cual declara que «más que autor debo llamarme traductor», pues se limita a copiar

disposiciones oficiales o a inspirarse en ellas, dejando a criterio del lector su estudio, comentario y aplicación (Abenza, 1905, p. 7).

Por otra parte, los escritos pedagógicos de los profesores que fueron más severamente sancionados no parecen guardar relación con ese castigo. Así, Eliseo Gómez (1933, 1933a y 1934) –cuyo fusilamiento impidió su depuración–, alumno de la EESM, morador en la Residencia de Estudiantes, partícipe de la renovación pedagógica impulsada por la República, concejal y diputado a Cortes en candidaturas de izquierdas, defiende con muy comedidos argumentos pedagógicos la reforma educativa republicana, especialmente la concerniente a las Escuelas Normales y su nuevo plan de estudios.

Tampoco es tan llamativa la producción pedagógica de quien también fuera alumno de la EESM, Julio Cosín, como para «justificar» la separación definitiva<sup>6</sup>. Del examen de algunas de sus obras para la enseñanza de la historia no se concluye agravio alguno para los fundamentos del nuevo régimen; salvo que por tal se tengan escuetas alusiones a la escasa ejemplaridad moral del clero medieval, a la exigua participación del pueblo en las Cortes, a la prepotencia de la Iglesia de entonces, a las luchas populares y a la sublevación de los comuneros y las germanías en defensa de sus derechos, al menosprecio que el poder personalista de los Austrias dispensó a las Cortes, al elogio a los grandes políticos ilustrados, a la influencia extranjera –sobre todo francesa– en el progreso de España o su aplauso al cristianismo como modelador a lo largo de la historia de nuevas y mejores prácticas sociales (Cosín, 1931). Sorprende que quien fuera calificado como «destacado izquierdista» (Vázquez, 1939) no tome una posición política clara, lo que no obsta para que en otro de sus libros recoja hechos que a priori podían incomodar al censor, como el fusilamiento de Torrijos «por defender las libertades», la mordaza que los gobiernos ponen a la libertad de expresión, el enfrentamiento que en ocasiones surge entre el poder civil y el militar, las «grandes inmoralidades» de la monarquía en asuntos económicos y de conducta personal y política... Incluso llega a describir las razones de «El rasgo», artículo de Castelar que derivó en los sucesos de la Noche de San Daniel, o el empuje con que se distinguieron Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón o Fernando de Castro, etc. (Cosín, 1931a, pp. 22, 38-39, 42-43).

---

<sup>6</sup> Fue rehabilitado en 1948 aunque con traslado fuera de la provincia (Expediente de revisión 1948. ME 83715/4193).

Otro carácter tienen, sin embargo, los escritos y la trayectoria de Carmen García de Castro (1922, pp. 11-12), asimismo alumna de la EESM, que debieron parecerle al censor causa suficiente para separarla definitivamente de la enseñanza. En su defensa de la libertad de cátedra denuncia el «error» de fusionar política y religión –pues se desvirtúan mutuamente– y la «necedad inicua» de hacerlo –pues «ensucia la atmósfera pura de la ciencia»–; saca a la luz el combate emprendido contra la lectura y el libro; recuerda también «la santa indignación de un obispo» contra ella por sus enseñanzas y la de «un señor respetado» –un juez– que la acusó de republicana... Testimonios que sin duda jugarían en su contra. Fue sancionada por las dictaduras de Primo de Rivera y de Franco (a la que esta profesora debió parecerle reincidente y, por tanto, irrecuperable para el nuevo régimen).

Llamativo es el caso de Angelina Carnicer, profesora muy implicada en la renovación pedagógica que, no obstante, ‘solo’ es sancionada con suspensión de empleo y sueldo por un año, traslado e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza. Procedente de la EESM, estudia con Altamira, conoce a Cossío, participa en colonias organizadas por el Museo Pedagógico y la Institución Libre de Enseñanza, interviene en Misiones Pedagógicas, apoya las colonias escolares de la FUE, es cofundadora del Instituto-Escuela y de la Escuela-Cossío... Sus prácticas innovadoras apenas tienen correspondencia en su producción bibliográfica, en la que sí es evidente la influencia institucionista, como puede observarse en un testimonio laudatorio en memoria de Francisco Giner a los 15 años de su muerte (Carnicer, 1930), en su visión humanista, vitalista y armónica del hombre y la naturaleza (Carnicer, 1916), en su consideración del «problema femenino» como un problema sobre todo «social» (Carnicer, 1917), y el de la educación como un problema nacional y humano. Gineriano es su rechazo al utilitarismo de la instrucción y su deseo de que las escuelas abandonen los libros y se acerquen al «gran libro de la naturaleza haciendo que lo útil que aprende sea fuera de la escuela y aun a pesar de ella», e institucionista es su idea de la maestra como amiga de sus alumnas (Carnicer, 1918, pp. 26-27). Estos principios los podría suscribir un institucionista, aunque no firmara el modelo de escuela de quien predica estas cualidades –el Ave María–, ni hiciera suyos los elogios que les prodiga, ni quizá el acto donde los pronuncia –el VII aniversario de la fundación de las avemarianas– presidido por el arzobispo de Valencia. Obviando lo que pueda tener de paradójico lo recién descrito, algo parece



claro: que Angelina Carnicer fue una profesora comprometida no solo con la renovación pedagógica, sino con la ILE, organización acusada, como es sabido, de provocar la tragedia de España. La sanción no es, sin embargo, tan rigurosa como a priori cabría esperar.

¿Es posible afirmar que la renovación pedagógica fue un cargo de peso entre los profesores normalistas? Lo anterior parece negarlo. Además, entre las imputaciones, no hemos hallado ninguna de ese tipo, a diferencia de lo que sucedió con otros colectivos docentes. Así, en el caso del Magisterio la renovación o la involución pedagógica fue argumento tanto para sancionar como para exculpar (Fernández-Soria y Agulló-Díaz, 1999). Entonces, ¿cuál es la causa principal de la sanción? Otra de nuestras hipótesis declaraba que residía en los motivos políticos e ideológicos.

## Una depuración política e ideológica

La desaparición de los expedientes de depuración, nos ha empujado a indagar en otras fuentes, cuyo estudio permite recomponer en buena medida las causas de las sanciones y de las confirmaciones. En ese objetivo han sido especialmente útiles para Alicante el informe del director de su Normal; para Valencia las acusaciones sobre sus compañeros de claustro de Claudio Vázquez (1939) en su expediente de depuración como profesor de instituto; y para Castellón los informes remitidos a la Comisión por la Normal custodiados en el AUJI. Hemos utilizado también las diligencias de tribunales de guerra, los expedientes personales y los de revisión conservados, así como la bibliografía y prensa pedagógica, oficial y diaria. Estas fuentes hablan primordialmente de causas políticas (10 imputaciones) y sindicales (nueve). Entre las primeras figura el desempeño de cargos públicos, la pertenencia a partidos políticos republicanos –sobre todo al PSOE y a Izquierda Republicana– o simplemente el tener una ideología izquierdista-marxista. Cinco mujeres y cinco hombres sufren estas acusaciones a las que solían añadirse otras. La pertenencia a la FETE es la principal imputación sindical, que afecta al doble de mujeres (seis) que de hombres (Fernández-Asenjo, 2012). La pertenencia o colaboración con asociaciones de izquierdas (Socorro Rojo Internacional, Mujeres Antifascistas, Alianza de Intelectuales Antifascistas...) es una imputación

que sufren cinco profesores. Solo dos son acusados de anticatólicos y cuatro de un mal uso de su profesión; así, dos profesoras son acusadas de utilizar la cátedra para impartir ideas disolventes y otras dos de haber sido agregadas a Normales en territorio republicano habiendo podido permanecer en territorio «liberado». No haberse presentado al proceso depurador y haber sido condenado por tribunales de guerra son, finalmente, inculpaciones hechas a cinco docentes. Sorprendentemente, y a diferencia de lo hallado para otros colectivos, no hay cargos morales.

Más allá del interés que pueda tener el perfil de las acusaciones, lo decisivo para la sanción fue haber ocupado cargos de responsabilidad docente o política en la República, sobre todo durante la guerra. Así, fueron sancionados –aunque en diferente medida– todos los que ejercieron como directores entre 1931 y 1934 o a partir de 1936 hasta el final de la guerra: Eliseo Gómez y Francisca Ruiz Vallecillo en Alicante, María Villén y Julio Cosín en Valencia y Rafael Balaguer en Castellón. Esta circunstancia resulta especialmente llamativa en las Normales de Valencia y Alicante cuyos directores fueron relevados en 1934 por el gobierno radical-cedista y repuestos tras el triunfo del Frente Popular. Y a la inversa: los removidos de sus puestos por los gobiernos republicanos o por ellos sometidos a depuración tuvieron en eso un importante aval durante el proceso de depuración franquista.

Aunque brevemente, referiremos algunos de estos casos. El más atroz fue el del director de la Normal de Alicante, Eliseo Gómez, condenado a muerte y fusilado por «auxilio a la rebelión». «Hombre íntegro, inteligente y bueno», «ciudadano ejemplar» y «puro “institucionista”» a juicio de Carlos Esplá (1939, pp. 711, 713), «le engañó su bondad, su predisposición a creer a los otros tan buenos como él»; no quiso salir de España creyendo que nada malo harían a quien no había hecho mal alguno. Incluso en el juicio de guerra habló a su favor el director que lo sustituyó, Manuel Sala. Pero pesó más la trascendencia de su apoyo a la República durante la guerra. El tribunal no aceptó que iniciado el levantamiento militar «ratificara su adhesión al gobierno rojo», lo apoyara con su voto en las Cortes y que, en su papel de comisario civil, contribuyera a organizar un ejército que oponer al de Franco. Todo ello demostraba su «completa identificación» espiritual y material «con la causa marxista». En la sentencia el consejo de guerra apreció también la agravante de «trascendencia de los hechos y de perversidad» (Gómez, 2008, pp. 715-716). El renombre de Eliseo Gómez en Alicante no ayudó a la conmutación de la pena. Su muerte serviría de escarmiento público.

La responsabilidad política como colaboradora de auxilio a la rebelión fue también el argumento básico para que la profesora de Pedagogía, Carmen García de Castro, fuera sometida por un juzgado militar a un procedimiento sumarísimo de urgencia del que derivó una condena de 12 años de reclusión menor, inhabilitación y separación definitiva. No solo pesó su militancia republicana, sino sobre todo que fuera sancionada por la dictadura de Primo, que con la República formara parte del comité de depuración de la Escuela Normal y que desde su cátedra desarrollara «una labor francamente opuesta a los principios que informan nuestro movimiento» (García de Castro, 1940). Una vez más fue decisivo el compromiso político.

Como determinante fue también en María Villén<sup>7</sup>, directora de la Normal de Valencia, en varias ocasiones antes de ser cesada en 1934 y después del triunfo del Frente Popular. Su regreso a Valencia desde Melilla, adonde fue trasladada en 1934, fue celebrado por las izquierdas de la Normal y criticado por las derechas como una muestra de favoritismo ideológico<sup>8</sup>. Con independencia de su filiación político-sindical, para sancionarla con la separación definitiva, el censor argumentó especialmente su intervención en la organización del patronato escolar de la Diputación Provincial (1936) y en la designación de quienes habían de dirigirlo en sustitución de los religiosos que hasta entonces venían haciéndolo, así como su colaboración en las comisiones que depuraron responsabilidades políticas de profesores y alumnos. Murió sin volver a ejercer su profesión.

Algo similar sucedió con Julio Cosín, separado definitivamente de la enseñanza. Haber aceptado la dirección de la Normal de Valencia en 1938 debió ser considerado por los censores como una muestra de confianza del gobierno republicano con la que ya le había distinguido antes nombrándole vocal (1931 y 1933) y presidente (1936) de tribunales de ingreso en el Magisterio.

El Juzgado Superior de Revisiones mantuvo la sanción inicial a Julio Cosín y a Carmen García de Castro. En sus instancias de revisión no solo no desvirtúan los cargos iniciales imputados sino que ni siquiera aluden a

<sup>(7)</sup> Las situaciones administrativas del profesorado de la Normal de Valencia las extraemos del *Libro del personal facultativo y administrativo de esta escuela*, 1885 (AENV) y del *Libro Registro de Entradas 1912-1940* (AENV.UV1388/58).

<sup>(8)</sup> El diario *ABC* (22 de abril de 1936) recogía la noticia bajo el impactante titular: «La implantación del laicismo en España. La nueva directora de la Normal de Valencia se posesiona sin tener cátedra que explicar». En parecidos términos se expresó Alberto Blanco Roldán, catedrático de la Normal de Málaga, en carta fechada en Melilla (2 de octubre de 1936) dirigida a Luis Siere, presidente de la Comisión Depuradora (Archivo Histórico Universidad de Granada. Legajo 1329/pieza 21).

ellos, como destaca el juez; tampoco los niegan, como Angelina Carnicer que admitió haber sido durante la guerra afecta al GMN; ni adujeron avales que les presentaran como sujetos reciclables, como hizo Francisca Ruiz Vallecillo –denostada directora de la Normal de Alicante en 1936-1938 en el Informe Sala– que aduce garantías del obispo de Orihuela y del arzobispo de Valencia, o Rafael Balaguer, director de la Normal de Castellón durante 1932-1938, de quien la Comisión Superior Dictaminadora sostiene que ya es «un funcionario recuperable para la enseñanza», por lo que propone que le sea anulada la sanción de separación.

Hubo profesores cuya trayectoria no les presentaba como recuperables para el nuevo régimen. La de otros fue más propicia. Esta es la clave; una clave política e ideológica.

## Conclusiones

Primera hipótesis. No confirmada. A pesar de que hay estudios que evidencian la «inusitada dureza [de las Normales de Barcelona], superior incluso a la que sufrieron los maestros y maestras en activo» (Morente, 1995, p. 173), el profesorado normalista valenciano es sancionado, en general, en la misma o menor medida que otros colectivos; analizadas en porcentaje, sus sanciones distan más de 10 puntos respecto a las de profesores de instituto y de inspectores de Enseñanza primaria. La diferencia es especialmente notoria en la Normal de Valencia, y más escasa en la de Alicante. En la de Castellón, sin embargo, el porcentaje de profesores sancionados supera en dos puntos al de maestros y en 15 al de profesores de instituto.

Segunda hipótesis. No confirmada. Al contrario de lo demostrado para otros colectivos, las sanciones a profesoras normalistas superan en 26 puntos a las de profesores; esta diferencia es especialmente notoria en la Normal alicantina. En la castellanense, es mayor el porcentaje de profesores sancionados, pero lo reducido de las cifras absolutas (cuatro hombres) lo hace escasamente significativo. El paternalismo, habitualmente argumentado para explicar la menor severidad con las mujeres, no es válido para este colectivo.

Tercera hipótesis. No confirmada. La edad no guarda relación con las sanciones. El mayor número de sancionados –y de confirmados– está entre los 36 y 45 años.

Cuarta hipótesis. Confirmada. El porcentaje de profesores numerarios sancionados supera en 19 puntos a la categoría más cercana (auxiliares). Su mayor responsabilidad, poder, compromiso ideológico y visibilidad social exigía asegurar su lealtad al régimen.

Quinta hipótesis. No confirmada. Del análisis de su práctica escolar y de su proceso depurador, se concluye que la renovación pedagógica fue una inquietud y una práctica en profesores de uno y otro signo ideológico. En ningún caso fue aducida como cargo en contra.

Sexta hipótesis. No confirmada. La formación pedagógica en centros de vanguardia, como la ESSM, fue un atributo de profesores de distintas ideologías que tuvieron una suerte variada en el proceso depurador.

Séptima hipótesis. No confirmada. La producción pedagógica de los docentes normalistas no está necesariamente relacionada con el proceso depurador. Profesores confirmados muestran en sus escritos ideas avanzadas y otros severamente castigados no lo hacen en la medida que cabría esperarse. Aunque también los hay, de uno y otro signo, cuyos escritos no defraudan ideológicamente.

Octava hipótesis. Confirmada. Como se ha concluido para otros colectivos docentes, también aquí la depuración fue sobre todo política e ideológica y tuvo más que ver con la potencial posibilidad de reciclaje del docente que con la simpatía o adscripción partidista de signo republicano.

Futuros estudios sobre la depuración del profesorado de Escuelas Normales, que incrementarán la muestra de la que partimos, confirmarán, rectificarán o matizarán lo que anticipa esta investigación a la que siempre enriquecerán.

## Referencias bibliográficas

- Abenza, A. (1905). *La pedagogía y la escuela en Francia, Suiza y Alemania*. Barcelona: Carbonell y Esteva.
- (1915). *Los caminos para el éxito*. Murcia: Impr. Lourdes.
- Aguilar, C. (1997). *Educació i societat a Castelló al llarg de la II República*. Castellón: Diputación.

- Baldó, M. (2011). La represión del profesorado universitario. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 14, 31-51.
- Batanaz, L., Álvarez, J. L., Jiménez, A. y González, H. (2012): La inspección de primera enseñanza durante la Guerra Civil: Impacto de los procesos de depuración sobre el escalafón de 1935. *Revista de Ciencias de la Educación*, 229, 21-38.
- Boquet, J. (s.a.). *FUE de Magisterio. Algunos recuerdos sobre la misma*. (Apuntes mecanografiados).
- Carnicer, A. (1916). Por la Albufera y la Dehesa. *El Educador Contemporáneo*, 50, 414-416.
- (1917). Literatas españolas. *El Educador Contemporáneo*, 56, 34-40.
- (1918). La instrucción educadora. *El Educador Contemporáneo*, 64, 25-28.
- (1930). Francisco Giner de los Ríos. *BILE*, 54, 841, 160.
- Cosín, M. J. (1931). *Compendio de historia de España. Edades Antigua, Media y Moderna*. Valencia: Pont.
- (1931a). *Notas breves de historia contemporánea de España*. Valencia: Pont.
- Esplá, C. (1939). El delito de ser republicano. Gómez Serrano, profesor fusilado. *Noticias Gráficas* (Buenos Aires). En E. Gómez (2008), 711-714.
- Fernández-Asenjo, G. (2012). *Memoria histórica. FETE-UGT Castellón 1931-1938. Maestros depurados, maestros silenciados*. Castellón: FETE, UGT, PV.
- Fernández-Soria, J. M. y Agulló-Díaz, M<sup>a</sup> C. (1999). *Maestros valencianos bajo el franquismo. La depuración del Magisterio: 1939-1944*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- FUE (1930). Carta abierta a la prensa. *El Mercantil Valenciano*, 4 de octubre.
- García de Castro, C. (1922). La libertad de la ciencia. *Revista España*, 312, 11-12.
- (1940). Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia. Juzgado Instructor Provincial n.º 1/Expediente Responsabilidades Políticas n.º 10.006/1939 de Carmen García de Castro y García de Castro. (Arxiu del Regne de València. Serie/Juzgados. Caja 4109).
- García-Trejo, C. (1909). *Escuelas al aire libre. Su organización en el extranjero. La que podía dársele en España. Ventajas e inconvenientes del sistema*. Alicante: La Voz de Alicante.
- Gómez, E. (1933). La formación del Magisterio. *Boletín de Educación de Alicante y su Provincia (BEAP)*, 1, 35-36.

- (1933a). El nuevo plan de estudios. *BEAP*, 2 (1933) 61-63.
- (1934). Últimas consideraciones sobre el nuevo Plan de Estudios, *BEAP*, 3 (1934) 85-90.
- (2008). *Diarios de la Guerra Civil (1936-1939)*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Grana, I. y Ortega-Castillo, F. (2013). *La depuración de las escuelas normales en Andalucía*. XVII Coloquio SEDHE, Cádiz, 9-11 julio.
- Grana, I., Martín-Zúñiga, F. Pozo-Fernández, M<sup>a</sup>. C. y Sanchidrián, C. (2005). *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado de instituto en España durante el franquismo*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza (1939). Datos de profesores pedidos el 20 de enero de 1940. 14 junio 1939 (AHUV/signatura 1384).
- Larrosa, F. y Maldonado-Izquierdo, L. (2012). *Las Escuelas Normales de Alicante. Conservadurismo y renovación entre 1844 y 1931*. Alicante: Universidad de Alicante;
- Mainer, J. (2009): *Inventores de sueños. Diccionario bioprofesional de pedagogos y didactas de Geografía e Historia hacia 1936*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Martín-Zúñiga, F., Grana, I. y Sanchidrián, C. (2010). La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de Instituto. *Historia de la Educación*, 29, 241-258.
- Mate, R. (2006). Memoria e historia: Dos lecturas del pasado, *Letras Libres*, 53, 44-48.
- (2008). *La herencia del olvido. Ensayos en torno a la razón compasiva*. Madrid: Errata Naturae.
- (2009). *Medianoche en la historia*. Madrid: Trotta.
- Morata, R. (2006). Las depuraciones políticas en la Escuela Normal n.º 2 de Madrid desde el inicio de la Guerra Civil hasta los albores del régimen franquista. *Revista Complutense de Educación*, 17, 1, 153-168.
- Moreno-Sáez, F. (1990). La educación en el primer franquismo. En G. Sánchez et ál., *Guerra Civil y franquismo en Alicante*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- Moreno-Seco, M. (1995) *Conflicto educativo y secularización en Alicante durante la II República (1931-1936)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

- Morente, F. (1995). La depuración política del alumnado de las Escuelas Normales de Barcelona (1939-1941). *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22, 163-183.
- (1997). *La escuela y el estado nuevo. La depuración del Magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito.
- Negrín, O. (2005). La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943). *Historia de la Educación*, 24, 503-542.
- Ortega-Castillo, F., Sanchidrián, C., Martín-Zúñiga y Fernández-Soria, JM. (2012). La depuración del profesorado de las Normales a partir de las resoluciones publicadas en el BOE. XV Congreso Nacional de Pedagogía, Burgos, 4-7 julio, 240-250.
- Patronato Escolar de la Diputación de Valencia (1936). *Libro de actas de las sesiones de los establecimientos dependientes de la Diputación Provincial*. (Arxiu Diputació Provincial de Valencia/Signatura 42/bis).
- Ramos, A. (2012). *Las maestras pioneras de las técnicas Freinet en la escuela de la II República*. XXIX RIDEF, León, 23 de julio-1 de agosto.
- Ramos, S. (2006). Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del Magisterio primario en España. *Revista Complutense de Educación*, 17, 1, 169-182.
- Recuero, G. (1925). Giudizi del presidente del Magistero di Spagna 15 aprile. Recuperado de: <http://liberapresenza.forumattivo.eu/t172-giudizi-su-guerra-anteguerra-mussolini-e-fascismo>
- (1931). *Apuntes de Pedagogía. Antropología Pedagógica*. Valencia: La Gutenberg.
- (1932). *Apuntes de Pedagogía. Dirección de Escuelas. Didáctica Pedagógica*. Valencia: La Gutenberg.
- Sala, M. (1934). Escuela Normal del Magisterio primario. Un saludo. *BEAP*, 5, 158-159.
- (1939). *Relación de hechos ocurridos en la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante durante el dominio rojo*. (AMA, legajo 31/12).
- Sanchidrián, C., Grana, I. y Martín-Zúñiga, F. (2011). Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de instituto de segunda enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales. *Revista de Educación*, 356, 377-399. DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2011-356-044.



- Vázquez, C. (1932). Algunas ideas sobre los cursos de metodología. *Revista de Escuelas Normales*, 89, 123-124.
- (1939). Declaración Jurada 10 de abril de 1939. Expediente de depuración de Claudio Vázquez Martínez. (AGA, legajo 32/16790).
- Vilanova, V. (2006). La Comisión Depuradora del Magisterio de Castellón durante la autarquía franquista. En R. Monlleó (Ed.), *Castelló al segle XX. I Congrés d'Història local contemporània*, 603-635. Castelló: UJI.

**Dirección de contacto:** Juan Manuel Fernández-Soria. Universidad de Valencia. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación. Calle Blasco Ibáñez, 30; 46110, Valencia, España. E-mail: Juan.M.Fernandez@uv.es